

# Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS  
Nit Emisor: 102706786  
SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS  
16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
820A072A-3F64-4D44-A0AA-3C9E654DACC5  
Serie: 820A072A Número de DTE: 1063537988  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 14:18:12  
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 14:18:12  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-418-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-418-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-418-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.




Se detallan Actividades a continuación:

- Sistema de Control de Almacén
  - Análisis de la base de datos
    - Creación de las bases de datos
  - Proyecto de laravel
    - Creación de modelos de las tablas faltantes.
    - Creación de controladores.
  - Análisis de proceso
    - Reunión con encargado de almacén para determinar funcionalidades necesarias para el pedido de bodega.
- Sistema de Control de Expedientes Web 2da fase
  - Análisis
    - Proceso de registro de usuario.
    - Análisis de datos para los usuarios finales.
    - Creación de solicitud de expediente.
  - API Segunda fase de expediente
    - Creación de proyecto laravel de segunda fase expediente.
    - Configuración de Api Rest.
    - Configuración de conexión con Vue de la segunda fase de Sistema de Control de Expedientes Web.
  - Base de Datos
    - Análisis de la relación de las tablas.
    - Generación de querys.
    - Creación de esquemas y tablas para el registre del usuario.
- Sistema de Controle de Expedientes Web
  - Soporte de Usuarios
    - Atención de usuarios para soporte por llamada y correo electrónico.
  - Reingeniería de Código en laravel
    - Arreglo de errores previos.
    - Optimización de recursos en consultas a la base de datos.

Atentamente,



Sebastian Andres Rodas Rojas  
DPI No. (2986 54652 0101)



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán  
Jefe  
Departamento de Informática  
Ministerio de Energía y Minas



Lida Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

